



HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA TYSONS

Santiago, 19 de noviembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Bolsas de Valores
Presente

Ref.: Comunica citación Asamblea Extraordinaria de
Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN
INDEPENDENCIA TYSONS**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del **FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA TYSONS** (el “*Fondo*”), que el directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día **jueves 11 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas**, en Rosario Norte N° 100, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

- i) Aprobar la modificación de las siguientes secciones del Reglamento Interno del Fondo: (i) numeral Dos del Título VI, referido a la Remuneración de Cargo del Fondo; (ii) numeral Tres del título VI, referido a los Gastos de Cargo del Fondo; y (iii) numeral Dos del título IX., referido al Plazo de Duración del Fondo; y (iv) todas aquellas secciones del Reglamento Interno que sea necesario ajustar para efectos de reflejar las modificaciones indicadas;
- ii) Informar sobre la situación actual del activo subyacente del Fondo; y
- iii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.



DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA Y VOTACIÓN A DISTANCIA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Teniendo presente lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los señores Aportantes que podrán asistir y votar en la Asamblea por medios tecnológicos.

Los aportantes deberán informar a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la celebración de la Asamblea, si participarán en ella por dichos medios, enviando un correo electrónico a la dirección contacto@indepaset.com. Para efectos que los aportantes puedan acreditar su identidad y poder de representación, en el mismo correo deberán informar el nombre del aportante o representante que asistirá y adjuntar los documentos que den cuenta de su identidad y personería. Mayor información sobre los antecedentes a adjuntar y el proceso de acreditación para efectos de participar, asistir y votar en la Asamblea se encuentra disponible en el sitio web <https://indepaset.com/es/agf/>.

La participación y asistencia de los Aportantes en la Asamblea por medios tecnológicos, se realizará a través del sistema de video-conferencia en línea denominado “ZOOM”. Por su parte, la votación se llevará a cabo por medio de un mecanismo que considera el uso de correo electrónico. Mayores detalles sobre la operación de dicho sistema y mecanismo se encuentran disponible en el sitio web referido en el párrafo precedente.

Se hace presente que en vista que la celebración de la Asamblea considera la adopción de mecanismos de votación a distancia y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computarán para el cálculo del quórum de asistencia.

Para consultas relacionadas con el servicio de asistencia, participación y votación a distancia, contactarse a los teléfonos +56 2 26362027 / +56 2 26362013 o mediante correo electrónico a aportes@indepaset.com.

CALIFICACIÓN DE PODERES

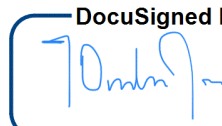
En caso de aportantes que participen en la Asamblea de forma presencial, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.



En caso de aportantes que participen de manera remota, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el marco del proceso de inscripción a la Asamblea, indicado precedentemente y con anterioridad al inicio de ésta.

Finalmente, se adjunta a la presente comunicación un formato de poder para ser representado en la Asamblea.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DocuSigned by:

F0E8D218D4D649B...

Ignacio Ossandón Ross
GERENTE GENERAL
INDEPENDENCIA INTERNACIONAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.